

DECRETO EXENTO: 3 3 6 5

MAULLIN:
1 7 DIC. 2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 02 de junio del 2021, que proclama Alcalde y 03 de junio del 2021 que proclama Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Mauñin, celebrada el día 28 de junio del 2021, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, texto refundido por el Decreto Supremo N°662/92, del Ministerio del Interior y modificado por la Ley N°19.280/93 y 19.602/99 texto refundido por el DFL 219/2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

CONSIDERANDO:

- 1.- El acta de admisibilidad y selección de los oferentes que postularon a la concesión, que señala dejar desierta la licitación del segundo piso del Mercado Municipal, por falta de documentación y llamar a licitación por una semana.
- 2.- El decreto N°3062 de fecha 16-11-2021 y el decreto N° 3224 de fecha 30-11-2021, que llaman a licitación.
- 3.- El certificado N° 102 de fecha 16-11-2021, que aprueba por cuatro votos a favor, un voto de abstención y un voto en contra las bases administrativas para el llamado a concesión del restaurante de turismo, segundo piso mercado municipal.

DECRETO:

- 1.- Llamar a licitación desde el lunes 20 al lunes 27 de diciembre del 2021, hasta las 17:00 horas.
- 2.- Apertura de sobre: La apertura de sobre se realizará el día miércoles 29 de diciembre 10:00 horas y estará a cargo de:
 - Secretaria Municipal.
 - Directora de Administración y Finanzas(s) o quien lo subrogue.
 - Director de Obras o quien lo subrogue.
 - Directora de Secplan o quien lo subrogue.
 - Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue
 - Encargada Dpto. de Fomento Productivo o quien lo subrogue.
 - Encargado Dpto de Medio Ambiente y turismo o quien lo subrogue.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NSC/SBC/ANC/COA/PCV/KUJ/kuj
Distribución.

- Archivo General- Dirección de Adm. y Finanzas - Control – DIDECO- Fomento Productivo